

**NORMATIVAS DE DIBUJO ARQUEOLÓGICO PARA INTERVENCIONES
ARQUEOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

ÍNDICE

1.-Normativa para el dibujo arqueológico.

- a.-La Topografía y el dibujo arqueológico.
- b.- Normativa de dibujo de campo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

2.-Normativa de dibujo arqueológico para los Informes exigidos por la legislación vigente en materia de Patrimonio (Ley 2/99 y Decreto 93/97).

- a.- Normas generales.
- b.-Tipos de Planos
 - Plano de situación
 - Plano general acotado de los restos que han quedado en la zona de intervención
 - Planos de fases arqueológicas

3.-Normativa de dibujo de materiales arqueológicos.

- a.-Convenciones para la representación de piezas.

1.- Normativa para el dibujo arqueológico.

a. La Topografía y el dibujo arqueológico.

Se dibujarán cada una de las estructuras constructivas aparecidas en una excavación (muros, cortes, superficies, etc), estableciendo el criterio de qué y en qué momento se dibuja el arqueólogo responsable de la intervención arqueológica. Sin embargo los niveles de destrucción, a nivel general, no se dibujarán.

Así mismo, el criterio general para el dibujo de las estructuras contemporáneas es el de dibujar y situar solo el contorno de las mismas, no sus rellenos, datos que suelen tomarse directamente con el topógrafo al igual que el perímetro del propio ámbito de la intervención (solar, parcela, polígono) y del corte arqueológico. No olvidar situar un punto acotado en el exterior del propio ámbito de intervención (necesario para los planos generales del informe gráfico).

Para el resto de las épocas se dibujarán las estructuras a detalle (por el método más rápido y exacto en cada caso) y se indicarán los materiales de los que está compuesto mediante la aplicación de tramas (a mano se pueden usar lápices de colores y hacer leyendas personalizadas, pero al pasarlo a ordenador existen unas tramas preestablecidas que serán de uso obligatorio -ver normativa).

Todas las estructuras dibujadas deben llevar cotas y su correspondiente número de UE (éste será facilitado por el arqueólogo).

Todos los planos deben incluir indicación del norte, escala, leyenda de tramas, cotas de estructuras, números de UE representadas, nombre del dibujante y fecha de realización del dibujo.

La planimetría se presentará debidamente georreferenciada para el datum ED-50 en el huso 30.

b.- Normativa de dibujo de campo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para la digitalización de los dibujos que se han realizado en campo, bien mediante fotografía, bien a través del dibujo en papel milimetrado, se utilizan unos criterios únicos y objetivos con el objetivo de uniformar toda documentación elaborada en campo.

En el Documento de Autocad "*General*" es donde se deben guardar individualizadamente cada una de las estructuras de una intervención, denominadas UE, cada una en una capa diferente. La denominación y contenido de las distintas capas de cada estructura está indicado en la **tabla 1** de este mismo documento

Además existirán en ese documento otras capas que no son realmente estructuras arqueológicas, una de ellas será el **ámbito de ubicación** y otra, que se denominará **capa 0** en la que se guardarán elementos auxiliares de dibujo como nortes, escalas, cajas, cartelas, leyendas, etc.

A las estructuras murarias se les contorneará el perfil con una línea más gruesa (plumilla a 0.01) mientras que el resto de los rellenos y estructuras se dejarán con la plumilla que viene por defecto en el programa.

Las tramas que deben aplicarse a las estructuras están normalizadas y sólo se podrán aplicar esas.

Tabla 1: Capas normalizadas:

En el archivo de AutoCad habrá que crear las siguientes capas:

<i>Nombre</i>	<i>Tipo de objeto</i>	<i>Contenido</i>
0	Varios	En la capa 0 se pondrán los nortes, las cartelas, los marcos de tamaños de papel y otras cosas por el estilo.
Corte	Polilíneas CERRADAS	Corte o cortes que se hayan hecho en la intervención en cuestión. Habrá una polilínea cerrada por cada corte que pertenezca a una misma intervención.
UE-XXXX	Polilíneas	Dibujo de la unidad número XXXX, es decir, para dibujar la unidad 56 se creará la capa llamada UE-56. No importa que las polilíneas que utilicéis estén abiertas o cerradas.
UE-XXXXt	Tramas	Esta capa debe contener las tramas o sombreados de la UE correspondiente.
UE-XXXXw A-XXXXw	Polilíneas CERRADAS	Contornos de las estructuras. Estas capas están pensadas para crear planos a escala relativamente grande, para evitar la acumulación de detalles que acaban emborronando el plano. El criterio de a cuales estructuras se le dibujan los contornos y a cuales no debe darlo el arqueólogo. Estas estructuras pueden corresponderse con una unidad, una actividad o con varias. Esto influye en cómo se nombra la capa: <ul style="list-style-type: none"> • Contornos que se corresponden con una unidad: UE-XXXXw • Contornos que se corresponden con una actividad: A-XXXXw • Contornos que se corresponden con varias unidades: UE-XXXXw siendo XXXX el número de una de las unidades que conforman la estructura que se está contorneando. La decisión de qué unidad se elige ha de tomarla el arqueólogo.
UE-XXXXr	Polilíneas	Se creará una capa de este tipo cada vez que haya que dibujar una restitución de una unidad, por ejemplo, si una zanja corta a un silo, pero el arqueólogo pide que dibujéis la forma del silo original, la parte del silo que se ve se dibujará en la capa UE-XXXX correspondiente y las partes del silo que no se ven por que han sido cortadas por la zanja (normalmente se utiliza una línea discontinua para esto) se dibuja en la capa llamada UE-XXXXr
UE-XXXXc	Cotas y Textos	Se utiliza para dibujar las cotas así como los rótulos que se utilizan para indicar la cota y marcar las unidades en el dibujo. A la hora de insertar el bloque "cota" es importante que se especifique la coordenada "Z" de cada cota.

TABLA 1

Es muy importante que en las capas donde se especifica "*Polilíneas cerradas*" todos los objetos de dibujo que haya en estas capas estén hechos con polilíneas cerradas.

Los datos topográficos de coordenadas, tanto de dibujos a mano como de fotografías digitales deben entregarse en una ficha habilitada al efecto por el dibujante.

2.-Normativa de dibujo arqueológico para los Informes exigidos por la legislación vigente en materia de Patrimonio (Ley 2/99 y Decreto 93/97).

La documentación planimétrica que acompaña a los informes gráficos de los arqueólogos debe constar como mínimo de los siguientes planos:

1. Plano de situación.
2. Plano general, acotado, de los restos dejados *in situ* al finalizar la intervención.
3. Un plano por cada una de las fases arqueológicas documentadas (incluida la contemporánea).

a.- Normas generales.

Todos los planos llevarán obligatoriamente: norte, escala gráfica y leyenda de tramas. Opcionalmente pueden llevar marco y cartela. Todos los planos, excepto casos justificados, se orientarán al norte. Los planos se podrán imprimir en el tamaño de papel necesario para que se vean todas las estructuras con comodidad, los más habituales serán A 4 y A 3. Si es necesario se pueden imprimir en color.

La planimetría se presentará debidamente georreferenciada para el datum ED-50 en el huso 30.

b.- Tipos de Planos.

• Plano de situación.

Su funcionalidad es la localización rápida del ámbito de la intervención. Por ello para su confección se usará como base el parcelario del catastro (escala 1/1000), señalando el espacio excavado con una trama de rayado oblicuo e insertando el espacio en un círculo más amplio que incluya completamente la zona de intervención.. Se deberá insertar como bloque la hoja correspondiente en un archivo de Autocad.



• Plano general acotado de los restos documentados

Habrà que incluir al menos las *cotas máximas y mínimas de las estructuras* y la *cota de la superficie del ámbito de actuación*.

• **Planos de fases arqueológicas:**

La cantidad de planos que necesite cada intervención dependerá de la complejidad estratigráfica de la misma y será determinada por el arqueólogo.

Estos planos serán elaborados en colaboración directa con el arqueólogo, que es el que dará la información de qué estructura va en cada plano y de cuántos planos son necesarios en cada intervención en función de las fases diacrónicas establecidas en el yacimiento.



Planos por fases de una intervención arqueológica.

Opcionalmente, se podrá elaborar un único plano resumen de la intervención indicando cada fase con códigos de colores.

3.- Normativa de dibujo de materiales arqueológicos.

Existen una serie de convenciones tanto para la representación de las piezas de forma individualizada, como para la composición de las láminas para publicación.

a.- Convenciones para la representación de piezas.

- El dibujo de cada pieza arqueológica se representa, generalmente, dividido en dos mitades en las que la misma pieza se muestra de modo diferente.

- En la mitad de la izquierda se representa la sección de la pieza; en la mitad de la derecha se representa su aspecto externo.

- La sección de la pieza irá en gris al 70%, y en este lado irán solamente asas o elementos añadidos que por su desarrollo irregular formal o por su uso (fuera del agarre) merecen destacarse en sección (En caso de representarse tramado con líneas, éstas irán en oblicuo a 45°).

- En el caso de trabajar sobre fragmentos y no piezas completas, la línea de fractura se representará en oblicuo (no marcando las líneas irregulares de rotura).

- La representación del aspecto externo de la pieza o de un fragmento irá a la derecha, marcando con menor grosor las líneas someras de decoración, en tanto que las carenas pronunciadas irán en el mismo grosor que el resto de la pieza.

- Cuando interese resaltar las trazas de torneado interno, se representará en el lado izquierdo y llevarán líneas muy finas que no terminarán en la vertical, las más acentuadas más largas y las menos acentuadas más cortas.

- Cuando la pieza solamente tenga un asa y ésta sea de forma corriente irá representada a la derecha, con su sección arriba y las líneas de orientación en menor grosor.

- Grosos de líneas:

- Para representaciones en caja a página completa: la línea de apoyo y orientación de la pieza (horizontal) y los perfiles irán con el grosor de (0,3), mientras que el radio (vertical) tendrá un valor de (0,35) y las líneas interiores del lado izquierdo (0,216).

- Para las representaciones en caja a columna: la línea de apoyo y orientación de la pieza (horizontal) y los perfiles irán con el grosor de (0,2), mientras que el radio (vertical) tendrá un valor de (0,175) las líneas interiores del lado izquierdo (0,1) y las líneas de decoraciones y carenas a (0,2). El resto de líneas de detalle que se representan en el perfil derecho a 0,15.

- Cuando la pieza tenga un diámetro excesivo para representarla a escala 1:2 / 1:4, se dibujará el radio completo en la parte derecha y se acortará por la izquierda mediante una sucesión de cuatro líneas discontinuas.

- No se representará el contorno de fractura del fragmento (derecha), a no ser que aporte una decoración de desarrollo imprevisible.

- Si la pieza porta sello en el fondo exterior se representará en la parte inferior del dibujo señalando el diámetro de la base. Si la pieza porta sello en el fondo interior se representará en la parte superior del dibujo.

- Todos los fragmentos llevan sección, aunque sean trozos de cuerpos.
- Cuando la decoración exterior no sea seriada se podrá invadir la parte izquierda de la pieza para representarla lo mas completa posible, desplazando la línea del eje vertical lo que fuese necesario (si los motivos ocupan esa parte).
- Si la decoración exterior no seriada ocupase toda la pieza se representará en una banda en la parte superior del dibujo.
- Cuando la decoración seriada sea interior se representará en un arco de circunferencia sobre la pieza.
- En el caso de que la pieza tenga dos o más asas, se representarán las dos una a cada lado de la pieza, estando a la derecha la sección transversal y a la izquierda la sección longitudinal.
- Cuando la decoración no seriada sea interior se representará completa en un círculo sobre la pieza.
- Las tramas para la decoración se ajustarán a:
 - * Cerámica pintada monocroma (gris oscuro)
 - * Cerámica vidriada monocroma (gris claro)
 - * En caso de decoración policroma (más de tres colores) se verá cada pieza siendo en este caso necesaria la utilización del color azul con variedad tonal.

b.- Convenciones para la confección de láminas

.- Cada una de las piezas debe llevar el número de sigla correspondiente que las individualiza de las demás. Numerar las piezas desde uno, dentro de la página y en el pie de la figura es donde se pone la sigla. .-Escala: Cuando tengamos una pieza de grandes dimensiones (como dolia, ánfora, tinaja, barreño, etc.), que deben representarse a escala menor que el resto, se acompañará de la escala correspondiente en la parte inferior derecha de la pieza. Si todas las piezas representadas en una lámina tienen la misma escala esta sólo aparecerá una vez en la página en la esquina inferior derecha de la misma.